



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA**

ESTADO No. 001

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, TRECE (13) DE ENERO DE 2021.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	1PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2019-00123-00	WILMAR GARCIA MOSQUERA	AUTO CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 1849 DE 2017, SE DISPONE CORRER TRASLADO A LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS - RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL DR. NELSON NEVITO GÓMEZ COMO APODERADO DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN Y SE SUSPENDE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2021	12/01/2021	6

CONFORME AL ACUERDO NO. CSJHUA20-30 26 DE JUNIO DE 2020, LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL ESTADO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021 A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES.

PUEDE VISUALIZAR EL(LOS) AUTO(S) A CONTINUACION DEL ESTADO

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2019-00123-00
Afectado: Wilmar García Mosquera y Otros
Legislación: Ley 1849 de 2017

Doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, se dispone correr traslado a la CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN por el término de diez (10) días para los fines señalados en este precepto.

Ahora, visto el memorial suscrito por FELIPE NEGRET MOSQUERA en calidad de apoderado general del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN, con el cual le otorga poder al doctor NELSON NEVITO GÓMEZ; por ser procedente conforme lo dispone el artículo 75 del Código General de Proceso, se reconoce personería jurídica al referido letrado para que represente al mencionado afectado en este proceso, en los términos del poder conferido.

Por último, en aras de garantizar el derecho a la defensa y debido proceso de la afectada CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN, y dado el momento procesal cuando se conoció la necesidad de su vinculación; se suspende la audiencia programada para el día 27 de enero de 2021, la cual se reprogramará una vez se surta las etapas previstas en los artículos 141 y 142 del CED respecto de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS